



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

04 DIC. 2007

SALTA,

RES. H. N° 1665-07

EXPTE. N° 4.665/07

VISTO:

El pedido elevado por estudiantes de la Carrera de Ciencias de la Educación Plan 2000, en la que solicitan exención de correlativas para cursar materias en el presente periodo lectivo 2007; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa sobre la situación curricular de los alumnos e indican las correlativas exigidas por el Plan de Estudios 2000, para cursar materias;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 667/07, aconseja no hacer lugar al pedido de los alumnos, puesto que las materias motivos del pedido pueden ser rendidas en condición de libre;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 27-11-07)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- NO HACER al pedido de exención de correlatividad solicitado por alumnos de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000, que a continuación se detalla, puesto que las materias motivos del pedido pueden ser rendidas en condición de libre:

APPELLIDO Y NOMBRE	N° L.U.
TORELIO MARTOS, MARIA EUGENIA	708.028
CHACON, CARINA DEL VALLE	708.388
FALCON, JUAN CARLOS	709.143
BERON, CINTIA A.	705.684
CHAMBI, HECTOR	708.400

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Carrera de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

497-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.